

En SORIA, a 28 de febrero de 2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO la contratación de un suministro mediante renting de un vehículo turismo sin opción de compra, para cubrir la necesidad de disposición de un vehículo por parte del personal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (en adelante Fundación ICSCYL) para el ejercicio de sus funciones de la entidad así como de la asistencia a determinados eventos y reuniones.

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos es:

- **Categoría; S. Descripción; Automóviles de turismo**
- **Número de referencia CPV: 34111200-0**
- **Tipo de contrato: Suministro**
- **PROCEDIMIENTO: Abierto SuperSimplificado art. 159.6 de la Ley 9/2047.**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre de 2017, solo podrán ser celebrados contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Se velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, además se valorará la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y se promoverá la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información. Y como preparación previa al inicio del expediente por el que se tramite el procedimiento de contratación que legalmente corresponda, se deja constancia de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia.

Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, se procede al PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO SIMPLIFICADO, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2047, de Contratos del Sector Público, además de la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública a los órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN El presupuesto base de licitación será de treinta y cuatro mil trescientos euros (34.300,00 €), siendo la cantidad de IVA de siete mil doscientos tres euros (7.203,00 €), dada la cantidad resultante de cuarenta y un mil quinientos tres euros (41.503,00 €).

El valor estimado del contrato respecto a todo el contrato es de 34.300,00 euros (IVA excluido). El coste base de licitación se ha establecido teniendo en cuenta: el precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación en su caso, de las normas sobre ofertas con valore anormales o desproporcionados



Fdo.: D. Alberto Caballero García
El Órgano de Contratación